

Libro de acuerdos perteneciente
al año
1981



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Firmada el dia 1 de Enero de 1871) En la Villa de Viana

junto Mangle a primera hora de la noche de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en el local de costumbre bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Panta, por quien se me ordenó la lectura del acta anterior como lo hicieron, de aprobada y firmada de cuenta de los Boletines Oficiales, perteneciente a la semana que el día 1º fue celebrado, y no teniendo ningún otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión. Así lo dijeron y aprobaron de que yo el Señor. Certifico.

V. G. S.

Panta

García Rubio
corriente

Firmada el 8 de Enero) En la Villa de Viana juntos

Mangle a ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en el local de costumbre bajo la presidencia del Señor Alcalde por quien se me ordenó la lectura del acta anterior como lo hicieron, de aprobada y firmada. Tanto es



dimento de los Boletines Oficiales
de la Junta y el Ayuntamiento que
dijo entrada y no siendo en su
oficio a punto que tratas a disposición
concluida la reunión, tuvo
dijeron aprobaron y firmaron lo
que yo el Señor. Certifico

10^o Ag.

J. Antón

Carmelo Rodríguez

Ordinaria al dia 18 de Enero En la Villa de
Latorre punto llave a quince de Ene
ro de mil ochocientos veintay uno,
sevindo de Agosto en el local de los
Jueces, bajo la presidencia del
Tenor Alcalde, porque se me obvió
la lectura del acta anterior con
lo que y después de aprobada y fir
mada d'acuerdo de los Boletines Ofi
ciales de la Junta y la Corporación
quedó entrada. Hecho certifico a lo
presente por el Señor Presidente que
presentando candidatos para Delegado
Provincial por este Distrito en
las próximas Elecciones, hará
servicio del cargo que gove

esperando que el ~~sig~~^{de} se resida
aceptada: Por unanimidad así
se acordó, y no siendo urgente
otro asunto que tratar se dispuso
concluir la reunión. Así lo dieron
y aprobaron de que go el Dr. ^{Excmo} Sr.
Típico.

Vº Rº

Santos

Excmo. Pte.

Ordinario del día 22 de Enero En la Villa de
Zarza puente Mayor a' diez y dos
el mes de enero de mis ochocientos veinti
jones, reunido el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la pres
idencia de D. José Juárez Suboficial
Policía de Intendencia, por el
Salón Ministro Gobernador Alcalde que se me ordenó la
lectura del acta anterior
cómo lo hicieron y después de
aprobada y firmada de
cuenta de los Boletines
Oficiales, de la reunión y
el Ayuntamiento quedó
enterado. Atos continuos a
hasta presente a la Corpora
ción que presentado y

admitida la renuncia del cargo de Alcalde 1º y Presidente podían Joaquín Puntoya debía procederse a la Elección de nuevo Alcalde. La Corporación en lo acordó nombrando por una unanimidad para dicho cargo a don José Lame Sabatero y para el que este desempeñaba, sea segundo Alcalde, Pedro Gutierrez. Tudo lo demás aprobaron de suyo el Señor Efectivo

V.º D.D.

Latorre

Gutiérrez

Ordinaria del día 27 de Junio En la Villa de Zorrapuerto
M.º Alcalde a servir y presidente de la Junta de
mil aficionados atenta y una reunión
el efectivo en el local de coquetería bajo
la presidencia del Señor Alcalde pa-
gién a me ordenó la lectura del acta
anteriores como lo hizo y después
de aprobada y firmada la cuenta de
los Oficiales Oficiales de la Junta
y la Corporación quedó en la
dijo y no quedando ningún asunto que
tratar en el día para concluir la reunión
lo dieron aprobación el efectivo

M.º Alcalde
Gutiérrez

Latorre

Gutiérrez



Notaria del 5 de Febrero del 1801

En la Villa de Morasque

to Atarje d'vicio de Pe-

Lloro Gutierrez
Vicente Gavira
Fernando Lopez
Benito M. Gavira
Francisco Merino

En la Villa de Morasque, por quien se ha
ordenado la lectura del acta anterior como
lo hace y despues de aprobada y firmada
tambien se entera de los Volebries Oficiales
de la amanaza el dia 10, quando entro a
este ayuntamiento en cuenta de una Comun-
icacion del Señor Gobernador Civil
fecha 23 del mes ultimo y en vista de ella
acuerdo que se haga presentar la summa que
no ha recibido mas orden de pago a Dña.
Martina Navarro y Bellido de esta cantidad
de los 180 pesos que se le adeuda por el
arrendamiento de la Caja Cuantil que
fue a la Guardia Rural, mas que la que
se ocupan, no habiendo llegado a poder
de este Municipio la de 2% de alquiler.

ultimos y por lo mismo que no merece
la calificación de desobediente y respe-
nde a el pago de la cosa mencionada
no se ha satisfecho por ser una caja
de la Exma. Diputación, puesto que en
el Reportamiento del año de 1868 a 69 se
cubren todos los gastos de la referida
Guardia y por lo tanto queda incluido este
Supuesto en referido pago por ser una con-
ga Provincial y no Municipal y ademas
no encuentra en su presupuesto ninguna
nada esa cantidad en ninguno de sus
artículos, pero que esto sea pronto abro-
vado todo ver que E.G. lo autorice tiene
de prender que ademas de lo que el Supuesto
cuenta cantidad al fondo Provincial para
abajarula una reclamada para su ca-
sa personal y que esto se ponga en cono-
cimento de la Exma. Diputación por
conducto del Presidente, que lo degelan
aprobaron y firmaron de que Joel J.
Centífico =

Joel J.

José Gómez
Latona

Camillo Rubio
dijo

fronaria del dia 12 de Febrero) En la Villa de Barra fué votado
el doce de Febrero de mil ochocientos diez, sobre
Señor Gutierrez ~~to~~ y uno, reunido el Ayuntamiento en el local
de costumbre bajo la presidencia del Exmo.
Fernando Lopez Alcalde primero por quien se me ordenó
la lectura del acta anterior con los señores
Fran. Moreno ~~to~~ y después de aprobada y firmada tan
Juan Delgado ~~to~~ bien lo dice en los Boletines Oficiales de
Pacay la semana que el ~~to~~ quedó enterado de
el Indio Pachora de cuenta de una comunicación de la junta
de instrucción provincial, donde pro-
ponía se nombrase Moretta de primera
menoria para la vacante de esta villa
a Dña Antonia Merchan y Gavirado, fundan-
do en la disposición 4º de la orden del C.
de Abril del pp. 1808 y el ~~to~~ después de
laboriosamente de la misma se
la misma por unanimidad acuerda. Sin
sin tenerlos antecedentes de la conducta
de Dña Antonia, para el cargo que pro-
pone, ni tampoco se donde es vecina
no puede por lo de ahora entender su nom-
bramiento en propiedad y visto tanto
quedó publicada la vacante para que
se provea con arreglo a la disposición

878
Acta de citada orden

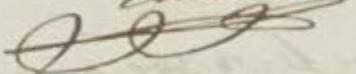
Acto seguido por el Señor Presidente se man-
festó a la corporación que viendo la época
de recusamiento de la jurisdicción de
esta Villa para ser en ésta infectada con la
epidemia de la langosta, se había ne-
cessario nombrar una comisión de per-
sonas inteligentes y el diputado ^{prop} por
unanimidad acuerpo de tener aceptada
la propuesta por su presidente se nombre
como personas concedidas a Delgadillo
Domingo José María Cortés y Fernando Cen-
sato y que inmediata que lo verifiquen
y presenten ante el Señor Alcalde a los
el resultado del reconocimiento.

Seguidamente se dio lectura de una orden de
Exma. Diputación fechada el 26 de Enero ultim
presentada por don Juan Corraza y dirigida
a don José Ibáñez y Torres, en la que se or-
dena que se exija a este contribución algu-
na por la villa Cañadas y Tocouca, y
enterrado en su mismo el diputado ^{prop} de los
demas particularidades de la orden; a qua
hacer constar que el Don José Ibáñez



no ha cumplido con lo acordado por este
M.º en suya de 24 de Noviembre del 1869,
y 26 de Diciembre proximo pasado, por lo
que no ha podido servir en convencimiento
de los feriantes que acuden en su hoy por
coniguiente no es su amiso de considerar
la superior orden: Reservandose el derecho
de aplicar de lo acordado por la Exma. Di-
putacion si despues de presentado por
el Mando los documentos que a le han re-
clamado, creyere que dicha comision no
era legitima y pudiera perjudicar los
intereses de este Señorío. Haga se
ver a don José Mando por tener a ser
presente a este amiso los documentos
que se le han exigido en los acuerdos y a
ciados, y libres certificaciones del pre-
sente a la Exma. Dejuntacion para que
venga en convencimiento de la causa de no
haber cumplido con lo ordenado por

la misma el 17 de Enero ultimo, y tan
poco la del 17 de Noviembre, que en la
misma cosa, puesto no se ha sabido,
tú lo digas y apruébalo de que yo el
Mtro. Certifíquese =

P. J.
José González
Fátor


Francisco Rodríguez


Alcaldía del año 17 de Febrero. En la Villa de Badajoz fundada
en el año de 1200 y unida en Febrero de mil
seiscientos setenta y uno, unido al Ayuntamiento
en el local de cortejo bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde por quien se me
ordena la lectura del acta anterior con-
tinuando la lectura del acta anterior como
lo hizo y después de aprobada y firmada
di acuerdo de los Dolores Sociales de la
semana y el Alcaldante quedó enterado. El
D segundo por el Señor Presidente se me
informó a la Corporación que se habían
sentado ante su autoridad la comisión
que en la sesión anterior se había uti-
lizado para el reconocimiento de toda la
furnición con objeto de ver si esta

fectada con la epidemia de la lan-
gosta, las que han manifestado que
nada han visto. Seguidamente el diputado
por unanimidad acordó que todos los
vecinos y forasteros que poseen bienes
en este Distrito Municipal, permanezcan en
la ^División en el término de 18 días, desde la
víspera de este aniversario en el Boletín
Oficial relativas paradas de los vecinos
y que por el Señor Presidente se pongan
los edictos de costumbre y que se remita
á el Señor Gobernador otra para su conve-
niente en el Boletín de la Provincia. Quedó
abriendo un gran acuerdo mas de que tratar
se dio por concluida la sesión. Se lo di-
jeron y aprobaron de que ya el Señor Pre-
sidente =

J. P. D.

Satorre

J. J. S.

Camillo Muñoz,
S. M. O.

Homarió del día 26 de febrero de 1866 En la Villa de Mérida fundo
Miguel Sánchez en el número 12 de febrero de mil ochenta y
seis años abierto y más, numero el diputado
en el local de costumbre bajo la presiden-

Fernando López, vi de Jénor Mealdo por quien se
me ordenó la lectura del acta anterior.
Bautizó 119 bautizos y como lo hizo y suscribió de aprobada
fran^{co}. Rincón y firmada en cuenta de los Voluntarios
viale, se la demandó al M^o P. quedó
entendido. Acto seguido por el Jénor Presi-
dente se manifestó a la Corporación que
se habían presentado en la Mealdo 111 m-
sinos de esta localidad pidiendo del
reconocimiento que han hecho la comu-
nión que se celebró en reunión del día
26 del presente mes, puesto que a ellos
les consta que dichos sacerdotes están en
falta y no tienen establecimiento
fijado, lo que oído por el Ayuntamiento
unanimidad acordó la nombrar una
comisión para que reconozcan
ascripciones. todo el término de esta localidad,
compuesta la 1.^a de los individuos
siguientes, Manuel Jiménez Gárate, Fran-
cisco Jiménez, Fran^{co}. Alarcón Jover, Pedro
Díaz y Patricio Lasa de Segura, los que ova-
luizaron los valerios del Monte Calvario,
la sierra de los Barreros y la dehesa de don
Fernando Delgado Muñoz. La segunda
compuesta de Alvaro Juárez Jordillo,
Fran^{co}. Martínez, José Moreno Jil, Jo-





hijo Segundo Mateo, los Encarnado Ro
mero, Juan Flores, Moreno y Juan Flores
que este van a reconocer la deuda del
Ayuntamiento, la Arquitectura el
Vigilante y el Guardia de la Banda. La de
cera la compusieron Juan Leon Gutiér
rrez, Vicente Rodriguez y Sebastian del Mer
guez, los cuales han de reconocer la dehu
da de Molgado, los Concejales y el Alcalde,
y la cuarta compuesta de Felix Gascón Ro
mero, Juan Jose, Pedro Menor Gascón,
Vicente Llano, Martin Moreno Bravo,
Pedro Pinato, Sebastián Moreno, Moreno y H
aro Jordillo, los que reconocerán la dehu
da de Molgado, la Palacina, Tocouca,
Cucayola debida a la Comarca, el P.
que de compradas las cuatro comisiones
por su comisión también acordó que

por su Presidente a los traga la
ber la obligación que tienen de
cumplir las cargas decimales y que
solo su responsabilidad a presentar
a prestar las declaraciones correspon-
diente y certificado que se remita
el expediente que al efecto se forme,
a la Exma. Deputación Provincial
en cumplimiento del artículo 1º de la
Instrucción de 3 de Junio de 1861, y que
seguidamente se ponga en conocimiento
de los vecinos de las fincas infestadas
para que adopten con arreglo a lo que
se estimen, las medidas que sean con-
venientes. Todo lo digeron apoderados
y firmaron de suyo el Dno. Gen-
tío -

V. O.

José Gomez

Latorre

Q. O.

Camillo Alba
Diputado

En Soto del Río la villa de Viana pudiendo yo a
miso de Mando de mi sobrino don
señor Joaquín a mimo el diputado



en el local de costumbres para hacer
la notificación del del alistanamiento
del pueblo de dos años como consta en el
expediente formado al efecto de lo que
yo como Jefe Certifico

Domingo Ruiz

Alcaldia del dia vece de Marzo del 1871 En la Villa de Bar
ra punto trage a oca de Marzo de mil
ochocientos setenta y uno, cuando el Jefe
en el local de costumbres bajo la presi
encia del Juez Alcalde por quien se
me ordenó la lectura del acto anterior
con lo que y después de aprobada y
firmada del mismo modo lo llevé a los
Boletines oficiales de la Junta y el
stipendio de interado. Tello seguido por
el Juez Presidente a dos por cumpli
da la venida pueste no había enjuen
amiento que tratar. Así lo dieron apro
vacion y firmaron de que yo el Jefe Con
firma

D. D.

Hector

Carmelo Ruiz



Gutiérrez
Mina
Guerrero

punto trae a diez y medio de horas
de mil ochocientos setenta y uno, am-
pido el Ayto; en el local de costumbre
bajo la presidencia del Señor Alcalde
por quien se me ordenó la lectura
del acta anterior como lo hizo después
de aprobada y firmada del mismo mo-
do lo hicieron los Boletines Oficiales
de la romana y el Ayto, quedó en bra-
do. Acto seguido por el Señor Presidente
se dio cuenta a la Corporación de
una comunicación del Señor Jefe Eco-
nomico fechada el dia cuatro del
presente mes, con objeto a nombre
una ~~sección~~^{V. s. n. d. r. a.} del Ayto, según proce-
sa la regla 7.^a de la Circular de la Di-
rección general de contribuciones fechada
6 de Noviembre de 1862 para que en su
del comunicado que refiere Jefe taller
y presidente y
de Autorizar el reconocimiento que se
haga de la ~~(que pague y no pague)~~ queja
que tiene dada don Basilio Díaz yela
sobre la clasificación de la parte de
Taller que tiene en el término de Mar-
y de ~~D~~ ~~que pague y no pague~~ perteneciente a su
ta jurisdicción en su finca denominada



Arguinaldo, el dñ^o, después de este
ser detundamente por unanimidad
acuerda que la sesión se componga de
dos individuos que sean el Señor Alcalde
de Don José Pérez Gálvez y el Señor De-
fensor don Francisco Martínez, los que ha-
llandose presentes aceptaron el con-
junto lo digieren, no teniendo ningún
otro asunto que tratar se dio por ter-
minada la sesión de que gozó el dñ^o.
Certifico - 1^{ra} sesión - Estimular con
basta presencia y dachas - 200 pesetas
de tierra - El ultimo no vale lo de masticar
vale -

D. J. P.
Pérez Gálvez
Alcalde

Clemente Rodríguez
Defensor

Misma fecha al dñ^o de Marzo D^o La Villa de Barajanda
Manga a veinte y seis de Marzo de mil
ochocientos, setenta y uno, reunidos dñ^os
en el local de cordero bajo la pza

Gobernación
Ministerio

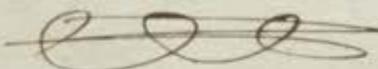
siderencia del Señor Alcalde por quí
se me ordenó la lectura del acta au-
torizada, como lo hizo, y despues de apro-
vada del mismo modo se cuenta a
la Corporación de los Boletones,
oficiales de la Semana, y quedó enhe-
cada. Acto seguido se dio cuenta del de-
creto de 27 de Diciembre de 1870, publi-
cado en la gaceta con fecha 12 de Febrero
de 1871, que concede el plazo in-
fronutable de dos meses para que los
Ay. despidan y acaben sus términos
municipales, y abierta discusión sobre
la necesidad de dar cumplimiento a
aqueellas superiores disposiciones se
acordó: 1º Que todo el Ay. pleno, e
excepcion de los individuos que piden
asuntes, informes, autoriza a auto-
rizar el referido deslinde que en name
del Presidente de la Corporación y de los pe-
nítos, Don Fernando Delgado Mu-
ñoz, Juan Leon Mollá, Agustín Gar-
cero, Martín Barroso Espinosa, do-
mingo Joural, Sebastián Espinosa
Jil, Sebastián Piernero Muñoz y
Sebastián Jil Marqués, convocados

237

partes del término, y otras de la zona
periferia que practiquen el referido
destiñer. 2º. Se para el efecto de este
destiñer se haga una convocatoria
a los vecinos y propietarios interesados,
por medio de edictos que se fijen
en los ayuntamientos. 3º. Se del
capítulo de impuestos se abone
los gastos que ocasionen dichos destiñer
de acuerdo que en el presupuesto no
hay recursos para referido objeto.
D. 4º. Se hace todo a cuenta del
pediente original al Gobierno de Pro
vincia dejando previamente el
el Archivo del Ayuntamiento, una copia
autorizada del mismo. Si lo di
jeron y no teniendo ningún otro
aviso que tratar se dio por conclui
da la especie dejan de haberla apre
ciado de que yo el Juez. Certifico

V. P.

Santome



G. Amaro Pedro
Presidente



Yo don ... en la villa de Dona a punto
Marge a dia de Abril de mil ochocientos

Gutiérrez
Palomino
Guerrero
Medina

setenta y seis reales al día, en el local de costumbre en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde por quererse me ordena la lectura del acto anterior como lo hace, después de aprobada y firmada, del mismo modo lo hace a los Boletines Oficiales de la semana y el siguiente, si quedase pendiente. Acto segundo por el Señor Alcalde a manifiesto que se habrá de tratar en su punto que tratar a los gobernadores constituidos la sesión. Así lo oyeron y aprobaron de que yo el Dno. Gobernador

D. R.

Fatone

Manuel Pérez
Soto

Yo fatone el dia de la fecha no hubo reunión para tratar ningún punto que tratar la Exposición de que certificó en Zaragoza el 16 de Abril de mil ochocientos setenta y uno =

Obrado
Dno

Ordinario del dia 16 de Abril En la Villa de Zafra fu
tostarse a diez y seis de Abril de



mil ochocientos, rebajado y llevado a
do el diputado en el local de costumbre
bajo la presidencia del Señor Alcalde
de por quien se me ordenó la lectura
del acta anterior como lo hizo y después
de aprobada y firmada di cuenta de
los Boletines Oficiales de la
mano del diputado quedo en
Gremio todo esto seguido por el Señor
Mariño calde a manifestó que no habiendo
nunca acudido que tratase de
per concretada la reunión. Así lo dije
yo y aprobaron de que yo el Señor
Certifico =

V. R.

Satorre

Camillo Rubio
santo

Ordinaria del dia 23 de Abril En la Villa de
Barrio punto Manzana número
y tres de Abril de mil ochocientos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mirando

Gobernador

los recibida y imp. Ministro del Ayuntamiento en el local de costumbre. Bajo presidencia del Señor Alcalde por quien se me ordenó la lectura del acta anterior como lo dice y después de aprobada y firmada di cuenta de los Poderes Regulares y el Alguacil que estando en unyo estado por el Señor Alcalde a dios por concluida la causa tuvo dícese y aprobada de que yo el Srs. Certifico —

Dra. D^r.

Catorce Junio Año de Nuestro Señor
Quinto de Julio

Sotana

En el dia de la fecha no hubo cosa por no haberse reunido numero suficiente de Concejales de que consta el acta de Alcoglo —

Orubio

Braza

En el dia de la fecha catorce de Mayo, no hubo cosa por no haber la Corporacion reunida de que consta de que yo el Srs. Certifico —

Orubio



Provincia del día 21 de Mayo. En la Villa de Badajoz, a
Manzanares el Real y sus

Gutiérrez
Asturias
García
Minayo

de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento local
de constancia bajo la presidencia
del Señor Alcalde, por quien se
me ordenó la lectura del acta ante
nos como lo viene y después de
aprobada y firmada por el Señor Pre-
sidente se manifestó a la Corpora-
ción que el objeto de la presente reu-
sión era el dar cuenta de una comu-
nicación del Señor Presidente de la
Junta Provincial de Instrucción pri-
mera, donde consta la firma de Ma-
troz para el nombramiento de lo que
ha de regalar en propiedad la es-
cuela pública de niñas de este la-
cudad segun lo promuido en la Dis-
posición decima primera de la orden
de primero de Abril del año 1870, y de
en cumplimiento de referido conve-

mejoramiento y acuerdo de las autoridades, que le concede la cesión, con la ya mencionada por su bondad acuerda dejar a dona Victoria Rioj frío, como Maestra que ha de desempeñar en propiedad la escuela pública en nombre de esta localidad, del mismo modo acordó se pase certificación del presente acuerdo al Señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Primaria segun se procede en la reunión fechada diez del presente mes; Sin estableciendo ninguna otra condición trato a diez por concluida la reunión. Allo lo dejaron aprobado y firmaron de que yo el Señor Certificador:

V. R.

Fatima Germilia Ruiz

Yo lo atestiguo En el dia de la fecha veinte y seis de mayo no hubo reunión porque no habíamos reunido numero suficiente de concejales de que Certifiquen

Pachio

Fotografía del dia 14 de Junio En la Villa de
Párra punto Manje á cuatro de



Mario
Guzmán ff
-8-

Junio de mil setecientos veinti
y uno, reunido el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presidencia
del Señor Alcalde por quien se me
ordenó la lectura del acta anterior
como lo hizo y despues de aprobada
y firmada el acuerdo de los Dolcez
y Oficiales y el Ayuntamiento
quedó enterado. Dijo teniendo en
que otro asunto que tratar se
dio por concluida la reunion. A tal
dijo y aprobaron de que yo el Señor
Certifico -

V. R.
latoro

Camillo Vidal
dnr

Yo declaro el dia de la fecha una de Junio
no hubo reunion por no haberse
tenido numero suficiente de
Gonzales de que Certifico -

Melchor

Yo declaro el dia 18 no hubo reunion por no haber
que tratar la corporacion de un
asunto de que Certifico -

Melchor



únio de Junio de mil ochocienta
setenta y uno, reunido el Ayunta-
miento en el local de costumbre
~~Ayuntamiento~~
~~Gobernación~~ bajo la presidencia del Señor
Alcalde, Don José Pérez Salomé,
por quien se me ordenó la lectura
del acta anterior como lo hizo y des-
pues de aprobada y firmada d'una
de los Boletines Oficiales de la
semana y la Corporación quedó en
sesión. No teniendo ningún otro asun-
to que tratar se dio por concluida la
sesión de que go el Trámite Certificado
D. JJ.

~~Lalome~~ ~~Tomás Melo~~
~~200~~ ~~3~~
Sobaff En el dia 20 de Julio no hubo se-
sión por no tener que tratar
la Corporación de ninguna cuestión
de que Certifico

Melo
Sesión 2

Sraff En el dia de la fecha sucede
el 20 de Julio no hubo sesión porque
haberme reunido numerosos as-
sociados de Concejo y de que go el
Trámite Certificado

Melo
200



Ordinario del dia 16 de Julio. En la Villa de Esparragosa punto Alca

Ge a diez y seis de Julio de mil ochenta y seis asentado en su reunido el ayuntamiento en el local de constitución bajo la presidencia del Señor Alcalde por quien se me ordenó la lectura del acta anterior como lo tiene y despues de aprobada la cuenta de los Dolares y Oficiales y el tesorero quedó librado. Hito seguido se manifestó por el Señor Alcalde que ya ja llegado la época de preparar los trabajos con objeto de costear los diezmos que han de formar la junta Remisional para que cuando el tesorero vote y deliberar el presupuesto del presente año, para cargo de los se haga preciso determinar la clasificación del decimodécimo en las secciones de rigüera que correspondan según la regla primera del anexo dividido en la ley de diecisiete y tres de febrero de mil ochenta y seis; y puesto de acuerdo hoy las Juntas Concejales, sobre que este distrito Municipal no puede tener de formarse cuatro secciones determinadas sobre la rigüera de ese decimodécimo, una de Labradores, otra de Jinetes, otra de Judiciales y la otra de empleados, deviendo depender

Gutiérrez

Palomino

Mesina

Gutierrez



de la primera por su cuenta y vigencia el su-
mero de diez y seis individuos. Por lo que
la corresponden en justa proporción de su
victoria. De la segunda él, por hallarse ésta
en la relación de tercera parte de la victoria
total que representa la primera, la tercera de
victoria por hallarse ésta en igual proporción
que los anteriores y la cuarta de doy por la
menor numeraria. Con la elección de dichos vo-
cales se completaría el triple número del de Con-
cejales con que cuenta este Ayuntamiento, y segun
dijo en el artículo veinte y cinco de la Ley.
A cuyo efecto para designarlos por sorteo se
expedirían y depositarían las listas de los contribu-
yentes, estílos que pudieran ser considerados, he-
chas la eliminación, que determina el artículo
veinte y seis, aquéllas se díos su respectivo mu-
nicipio de orden para el día del sorteo que se
anuncia con las solemnidades que prescribe
el artículo veinte y uno, con cuyo propósito
se acordó que el Señor Alcalde, por dicto, anu-
diese luego al ciudadano para el día veinte y
siete a presentar la reunión pública que con
dicho objeto se ha de celebrar a los días de la
mañana, precediendo a ella una hora antes el
toque de campanas para que nadie pueda
alegar ignorancia y publicándose este acuerdo
en los sitios de costumbre para las reclama-
ciones que establece el artículo veinte

y actos de la Ley. Allí se acordó arrancar
la sesión sobre este punto al que constaría
=En = para = Vallen

20^o J.
Latorre

Camillo Rubio
anterior a

el Staff

que el día veinte y tres del presente mes
no hubo más que no haberse reunido un
número suficiente de concejales de que fuesen
suficientes.

Rubio
anterior a

Asamblea extraordinaria del dia 26 de Julio. En la Villa de Zorrapazur

Se ha reunido a veinte y seis de Julio de mil
seiscientos veintiuno y seis reunidos el dia 26^o
en las Farcas Comunitarias a la hora de las
diez de la mañana, reunida por acuerdo
do el dia veinte y seis y previo los edictos
y toques de campana reunidos al efecto pa-
ra avisar al vecindario de esta Juntanza pu-
blica, en cumplimiento del artículo veinte
y uno de la Ley de veinte y tres de Febrero
de mil seiscientos veintiuno, se reunieron y
constituyeron en sesión abierta al público
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
José Pérez Latorre, para celebrar el sorteo
de los treinta y tres Vocales que han de ser
elegidos en el número respectivo ya acordado

de antemano para cada sesión de rigüera que comprende este acuerdo, según el acuerdo preliminar del día diez y seis, año de que en Junta general, según dispositivo el artículo treinta y dos de dicha Ley, se proceda por mayoría absoluta de votos, a la aprobación definitiva de los Presupuestos anuales que han de ejecutarse en el periodo económico del presente año de conformidad con la citada Ley. Dados que fuesen por un el día y de orden del Señor Presidente los referidos artículos de la Ley, y también las listas numeradas, por su orden de los individuos, para Vocales que comprende (cada una) la Sección, para entregar en las mismas sillas, por donde uno por uno las treinta y tres Vocalías en el numero correspondiente a la cuadrilla de la rigüera y claves que corresponde a la Población según acuerdo del día y seis, y verificado dio el resultado siguiente

Sección de Propietarios,

Don Alonso Romero Mejía - Don Benito Juan
Serrano fil - D. Pedro Muñoz Latorado - Don Mor-
tín Latorado - D. Joaquín Carrasco - D. Martín
Barroso Bravo - D. Alejandro Romero Zamora -
D. Alonso Peñalo - D. Tomás Conde, Latorado -
D. Domingo Domínguez - D. Fernando Barroso
y Barranco - D. Juan Espinosa fil - D. Juan Gó-
bonero - D. Alvaro Juárez Jordillo - D. Tomás
Muñoz - D. Alonso Muñoz - D. Juan José



guro Carbonero y Fran.º Roncero Pareja,
los que acto seguido fueron proclamados miembros
del Ayuntamiento Vocal, acuñado por votos, pertenecientes
a la Sección de Propietarios.

En la Sección de Jardinería que corresponde
a los profesionales sin individuo lo que seificaron
dio el siguiente resultado.

Sección de Jardinería

D. Juan Manuel Cadena da - D. Manuel Mu-
ñoz del Pino - D. Fran.º Triñado - D. Juan Juan
ro Espinosa - D. Fernando Bravo - y D. Vicente Gó-
mez Moreno y acto seguido fueron también
proclamados Vocal, acuñado por votos.

De la Sección de Industrial, que corresponde
a este individuo, se verificó la misma opera-
ción y dio el siguiente resultado.

Sección de Industriales

Don Domingo Segundo Morano - D. Jerónimo Muñoz
Don Patricio Dorado Segundo - Don Fran.º Jordillo
Morano - D. Juan Dorado - Don Julián Ledesma -
y D. Juan Reyes Lopera, siendo en el acto procla-
mados Vocal, en la misma forma que los anteriores.

A la sección de empleados que corresponden

el



dos individuos se verificó el sorteo y sin
el siguiente resultado.

Sección de Diputados -

D. Brancio Cabanillas y D. Tomás Teide Ora-
jas cuya operación se dio por concluida
puesto que entre los cuatro individuos
de un total de treinta y tres individuos
que se presentaron por la Señ. y orden
de acuerdo por el representante que se publicó
este resultado en los sitios de costumbre con
el nombre de los Vocales; y que a cada uno
de estos se le pone su correspondiente firmas pro-
fesional, citandole para la primera Junta ge-
neral que tendrá lugar cuando el Señor Al-
calde lo oponga conveniente, que se agüen
a autorizar, levantando el acto siguiente esta
sección pública que firmaron los concuer-
do de que Certifico - En ^{do} - porante Vale -

V. D. J. S.

Latorre

Brancio Cabanillas

Sotaff. Yo aseguzo el Sr. de que en el día de la
fecha treinta de Julio no hubo sorteo por
no haber ningún anfitrión que faltó de que
Certifico -

Brancio
Cabanillas

Gutiérrez

Palmira

Mirino

Guerrero

Villa de Mérida punto el año
á veintidós del mes de Agosto de
mil ochocientos y setenta y seis.
Tomado el Ayuntamiento en el
local de cortina, en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Al-
calde don José Gomez Taboza, por
quien se me ordenó la lectura del
acta anterior como lo hizo y des-
pués de aprobada y firmada se
acuerda y lee a los Hoteles y
Oficiales de la Provincia pertene-
cientes a la semana y el siguiente
mismo quedó suscrito y no hubo
nada que protestar sobre los partici-
pantes que ellos contenían. Acto segui-
do por el Señor Alcalde a mi or-
den órdenes Secretario que lleva al
artículo treinta y uno de la Ley de ob-
jetos de Gasto y día de Febrero de
mil ochocientos setenta, lo que scri-
figué y acto seguido llevé también
presente a la Corporación con que ya
había trascurrido el plazo que corre
de municionado artículo para

que los procuradores, vocales para
constituir la junta Municipal
habíen reclamado manifestado
la incompatibilidad que pudieran
tener y en vista de que nadie se ha
presentado durante los ocho días que
han transcurrido desde que se les puso
el oficio donde se les manifestaba
un nuevo cargo es de Ley y opinión
se ratifiquen referidos nombramientos
y lo que oido por la Corporación
en unanimidad acuerda aprobar to
do lo manifestado por su presidente
y además acuerda que se ilicen a
los acuerdos para mañana se lle
cen objetos de que se trate en pun
ta general se forme el presupuesto
que ha de registrarse en el presente año
y acordar los arbitrios y medidas de
cubrirle. Lo habiendo unido a lo an
terior de que tratase se dio por concluida la
sesión al lo díjese aprobación y firmas
son de oficio el Sr. Secretario

R. D.
latoro

Almudena
Soto



Extraordinaria del
dia 7 de Agosto

Fernando Lopez

Ms. Gallica
Annales Palmae

Benton W^r Garrison

Domingo Segura

Var. 1^o Segundo

Mons. Romero

May 27th

Alonso Muñoz

~~Malak Julian Leotimo~~

señal de Martin Laredo
S. 1887 M. P.

Fernando Parrado

Germinating

Country

Bentley

John Adams

 DIPUTACIÓN Juan C. Moreno

DIRECCIÓN
DE BADAJOZ

卷之三

En la Villa de Cartagena el año de diez y seis
de Agosto de mil ochocientos setenta y uno reu-
nió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
previa citación en forma en unión de veinte
número de asociados designados por la suerte
que componen la Junta Municipal para q. en
unión del mismo forme el presupuesto de gaste-
zos e' ingresos; todos bajo la presidencia del
Pd. Alcalde D. José Gómez Gasorre por quin-
ce me ordenó la lectura del acta anterior como
lo hace y después de aprobada y firmada se pa-
só a la ^{formación} del presupuesto de gastos y act., con
el mismo se formó el de ingresos; y apurados to-
dos los recursos ordinarios resultó un déficit
de bastante consideración no oyendo suficien-
te para cubrirle todos los medios propues-
tos de q. en esta Villa puede hacerse uso de la
ley de arbitrios de veinte y tres de Febrero
de mil ochocientos setenta; por algunos

Alejandro Romero

Juan ^D para individuos se propuso el medio de arbitrar el dar á labor en arrendamiento y por una cogida los términos siguientes: noventa y cinco fanegas q. componen la Dehesa Royal llamada Vega de Almorchón y veinte y cinco en la Cañada de Holgado; puesto á discusión lo propuesto y despues de varias reuniones por unanimidad se acordó aceptar el medio ya mencionado con la condición de q. los terrenos de q. se ha hecho mérito se han de dividir en lotes de i' fadega adjudicándose cada uno al mejor postor en venta pública, en lo q. resultaría beneficio el vecindario; advirtiendo q. la Cañada de Holgado es un paso de ganado para servidumbre vecinal y estando los vecinos conforme en q. se roture no se le irroga perjuicio á ninguno. Con este medio se cubre el deficit q. resulta maxime cuando tambien se acuerda q. el Ayuntamiento imagine en pública licitación la rastregada de los terrenos q. se roturen. Así lo dijeron aprobaron y firmaron previniendo se remita certificación del presente acuerdo á la Excelentísima Diputación para q. se sirva darle su super

cion aprobacion de q. go el Secretario
Certifico = Estimular = formacion = Valer

J. J.

Don José

Latorre

Manolo Rubio

Francisco Merino

en Rta #4º el dia de la fecha trae de Inglaterra
un libro nuevo por no saberse su
nido el Ayuntamiento lo queyo el dia. Cor-
tijo

Melchor

Ordinaria del dia 20 Agosto En la Villa de Barra puestalla y

a veinte de Agosto de mil ochocientos veinti-

seis se reunio el Ayuntamiento en el

local de costumbre bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don José Latorre da

Latorre, porquien se en orden la

lectura de acta anterior constando

que se juzgo de aprobada y firmada

Tambien la dia de los Boletines Oficiales

de lo unico q el Ayuntamiento

quedo autorizado y no teniendo enjor

Gutiérrez

Giles

Arenas

Merino

Guerrero

Diputación

DE BADAJOZ

Junio 1888

otro ambo que tratar de los que
concluido la reunión, todo lo digo a
apostar y firmar en el que juzgáis
mejor. Confidio 2

20.^o J.

Latorre

Camillo Brillas
Santo

Ordinario del dia 27 de Agosto

En la Villa de Badajoz

En punto de la hora de diez y media se
agudo un relámpago que se
puso sonido de trueno en el local de co-
munitaria bajo la presidencia del Dr.
Atalay. D. José Juan Latorre por
quien se me ordenó la lectura del
acta anterior como lo hizo, segun
se aprobado y firmado también la
diciembre Políticas Oficiales y el trueno
quedo enterado. Acto seguido que
el Teniente Alcalde manifestó a
la Corporación que era ya oportuna
de que se formara la lista electoral
y que se expusiera al público por
los quince primeros días del mes de
Junio próximos para que los electores
la examinen y actúen lo que

Gutiérrez

Asturias

Mirón

Garrido

Delgado

García

Gil



sea conforme a Ley, y no habiendo en
que otra cantidad que se les ha de
dejar la mitad en lo exiguo aprobaron
y firmaron de quejo el Dñs. Certificado

D. J.

Latón

Camilo Núñez

Nota // En el día de la fecha por el Dño. en su
buen ministerio por no tener que se les ha
dejar la mitad en lo exiguo la corporación de lo que
yo el Dño. Certifico

Plácido

Firmado en dia 10 de Mayo // En la Villa de Maragato
Municipio de San Pedro de mil ochocientos
setenta y seis años a nombre del Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presidencia
del Señor Alcalde don José Joaquín Latón
a propuesta de una ordenanza dictada



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan. Muriel

Guerrero

Delgado

Garcia

Gil

del año anterior iban lo más y segun
se aprobado y firmado tambien la
oír a los Deletines Oficiales de la Denuncia
y acuerdo que se ha de tener en cuenta
que tratar de los que se han tratado
la reunión en lo que se han aprobado
y firmado de que es el caso. Cada
fijo -

C. D.

Fatone

Hijo de Pedro

Admonición del día Proch. Ma.

En la Villa de Plasencia

Punto Tercero a dirigirse
de Plasencia en el año ochocientos diecisiete
y uno, cuando el leguntario pase al
local de votación bajo la presiden-
cia del Juez Electoral por quien se
me ordena la lectura del acta anterior
con lo más y segun se aprobado y
firmado tambien lo más a los Deletines
Oficiales de la reunión y acuerdo
que se ha de tener en cuenta
que tratar de los que se han tratado
la reunión en lo que se han aprobado
y firmado de que es el caso. Cada
fijo -

Julián

Solana

Muriel

Guerrero

Delgado

Garcia

Gil

do el pliego de encargos para la
expedicion al publico de las leis
Electorales y segun previo el
articulo quinto del Decreto del Exmo.
Ministro de la Gobernacion fecha
18 de Mayo del presente año, publico
en el Boletin Oficial del dia diez del mismo
y punto no se ha presentado ningun
contribuyente reclamando la inexistencia
o cesacion de algunos, lo Corporacion
por unanimidad acuerda que se forme
el consejo Electoral para que en su vista
y con los antecedentes que en se deban
consultar se fijen la cedula, talonario,
etc lo digieren y redacten y firmen
mi de que ya el Dñs. Certifico -

D. D.

Latorre
D.D.

Carmelo Ruiz

Nota En el dia de la fecha suscriben
nuestro de Dto. no hubo nubes por
no haberse cumulo nubes en
falta de coincidir de Sg. el Dto.
Certifico -

Herrera

Nota En el dia de la fecha primera

de Octubre del presente año, no ten
iendo en la persona de su presidente
ni suficiente oportuna
llegada que goza el Sr. Gobernador

Antonio

Homenaje del dia 6 de Octubre. En la Villa de Marapendi
Moyazas octavo de Octubre, en el
templo de Santa Cruz, se reunieron
Gutiérrez, Alfonso, Morin, Delgado,
Guerrero, Gómez, Gil, Palome, Gómez
y el legionario Francisco Gómez, que
fueron escogidos para tratar de la
reunión, en la villa de Marapendi, en
el acto anterior como lo tienen de
pues, acordaron y formaron de lo siguiente
la villa de Marapendi oficialmente
de la unión y el legionario Francisco Gómez
estando y no teniendo ninguna
duda de que tratará de la villa de la
reunión, en la villa de Marapendi, en
firmando de que goza el Sr. Gobernador

Z. D.

Gómez
Palome

Homenaje del dia 6 de Octubre. En la Villa de Marapendi
que a quienes se les acuerda oportuno
Gutiérrez, Alfonso, Morin, Delgado,
Guerrero, Gómez, Gil, Palome, Gómez
y el legionario Francisco Gómez,



local de cortumbre bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde por quien se
me ordenó la lectura acerca anterior
Juan Moreno como lo hizo y dejó de aprobarlo y
Vicente Guimerá firmado se enteraron de los Rodeos
oficiales de la comuna y acto seguido,
Juan Dílgat dada cuenta de una comunicación del
Señor Jofreónova Gómez fechada el 13 del
presente mes donde transcribió el acuerdo
Sebastián Gil de la Comisión Provincial de Sanidad
que mismo donde ordena que se abone a Doña
María Barbero y Villoro 160 pesetas
que según ella dice se le adeuda por
servicio de una cara, pero que el Dr.
Fonseca anteayer ha observado
que de ningún modo ha desempeñado
ni desobedecido a la Exma. Diputación
ni perturbado o aliviado a los acuerdos
de este Municipio en donde aparezca
nobleza para el pago si no la
máximo ordenado, porque considerando
en su proyecto de la suma de

reclamada, habrás quedado cosa
dejar el pago de la misma en la
pasa la devida demanda se ha con-
tenido certificación del acuerdo que
con fecha 7 de Febrero ultimo se ha ini-
ciado en contestación a la orden de D. J.
fechado 18 de Enero y a la Señor Braguer han
bien del presente todo por conducto
del Señor Presidente de la Corporación
hijo es digno aprobación y firma
ron de que yo el Dho. Certifico

D. D.

José Gómez

Emilio Ruiz

~~Stone~~

~~Sra. D.~~

Nota

En el día de la fecha dantes y do se
hizo el presente año no hubo re-
sion por no haberse reunido en
número suficiente de Concejales y segun
yo el Dho. Certifico

Ortiz

Firmado el dia 29 de Abril

En la Villa de Plasencia
Muy grande y grande de lho. de mil ocho
cientas setenta y seis, siendo el lugarteniente
en el local de cervecería, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde, porque en

Lvs. Gómez

Federico Polanco
Juan Muriel
Vicente Guererro
Juan Delgado

tránsito la lectura del acta anterior como
lo tiene y después de aprobadla y firmada el
Síndicato, se enteró de lo Relativo al
vicio de la canana. Hizo segundo por
el Síndicato Alcalde a diezuenta de una
solicitud que venía diciendo que iba
todo a este Gobernador Civil en gaga
de la formación del Departamento de un
pueblo particular la cual referido Síndicato

Pedro Francisco P. a este Municipio para que informe
Sebastián Gil

que vino convenientemente y lo hizo mandarle
lo que era convenientemente y lo corposa
y con el fin de entablarse debidamente
de lo mismo por su autoridad respon-
siva, que no expacto que el Departamento
de impuesto personal se comprometiera el
año de 1868 a 69 y si el 69 a 70, no habiendo
hecho efectivo tan luego o aprobado por la Caja
Económica por que el Síndicato se quedaba sin
el medio a cubrir su abonamiento, sin oponer
a la cobranza de referido impuesto, fundamen-
tando para obviar así los bemoles en la opinión
de este decaimiento al pago de sus obligaciones
fiscales, cuando el Estado procuró de la ma-
yor parte de los contribuyentes efecto de las con-
venias malas condiciones, para unyo objeto
muy rigo exigiente de conservación de la mu-
nicipalidad del P. por el D. todo con el
objeto de aliviar en lo posible las cargas
honorarias que por todo concepto pagaron

esta, de estos. No pude llamar su obje-
to, anty al contrario lo Adm. Económica
para reintegración de lo que correspon-
da al Teatro por el cargo de de Pueblo, a
aportado de la cuenta de los bancos de propia
enajenadas, viendose naturalmente este Mu-
nicipio en el mayor conflicto privado de
fotos sus vecinos. Consideración de ello
que año en por as año sea aumentando el da-
fici de su presupuesto y de qm que para
abrirlo Mayo recurrido a la cobranza de dicha
repartimiento. Respecto a la constitución del
señor Alcalde, la llevó a cabo con toda
la formalidad, presentar, con el visto del
Municipio que tanto algunos de los indi-
viduos de la Junta Repartidora, como los
contribuyentes, fueron apátricos y no acaide-
rían a un devido tiempo a responder nega-
tivamente en el plazo que se les señala.
Pero pues como es falso acerca las respon-
sas alegadas de que no hubo falta respondi-
dora, mandó esta a nombre por medio, segun
las Leyes vigentes en una ordenanza del
dia 12 de Oct. de 1870 como consta en el
libro de acuerdo que en aquél año se
obtuvo este Municipio. Ley mandada
por la mala fe de algunos de los firmantes
ley, siendo así que no solo lo tienen au-



Porriado, uno que hasta ayer mismo
al finis de agraviar a nombre de otras
contribuyentes, que por su cargo recu-
brian presidente, y a los ojos y oyendo
pacta, las señores que alegaba a la sa-
bado cierta cantidad en la portada con-
nada. Mora bien Señor Gobernador, sepa
siendo sea visto hasta su cooperacion
en alguna portada, celiéspuca o iunio
lo perjudicado, por no haber acordado
en tiempo hábil y no al Municipio que
ha llevado cuantos segundos la Ley exige
que sean los recorridos también de que
ahora la Ley cobre los vecinos tramaderos,
y que hubieren sido viendo de la re-
colección a los tributos impuesto al país.
Ja se ve D.D. la interpretación que a la dada
al buen seno del tig. de no exigir
la contribución pacta que no ha visto
a los contribuyentes en condiciones de
poder pagar. Respecto a la comisión

de la Exma. Diputación, y cierto que
no solo ha llevado una sinovia, el
Ministerio ha sufrido sus consecuen-
cias, pero es importante decir que los
moros han pagado esa Comisión, los
muros y los que se han sentido al pago
de sus multas no han sufrido mas perju-
cio que el coniguiente a su morosidad
con arreglo a instrucción, si algo mas
se les ha cobrado acuden a los Tribuna-
les, que no acudirán pues no tienen mo-
tivo para ello. Queda devolver desde hoy
las quejas alegadas. Respecto a la dacea
de cuentas, los ejecutivos ignoran que
las correspondientes hasta Julio del 820
corresponden su examen y aprobación a
la Exma. Diputación y la correspondiente
al año 70 a 71 estaban ejecutadas tan
bien que terminaron hábil, y decid
cobrando el Departamento y nombrando
da da Atención. No lo digeron aprobaron
y firmaron mandando a ponerse en
ficción al parecer acuerdo de que
yo el Dñe. Certifico

Yo P. R.

José Gómez,
F. Gómez

Gavilá Oñate
M. M. 2

Firmada al día de 9 de Septiembre en la Villa de Vara de Rey
Manga o círculo de Ibáñez de ante
dichas autoridades, reunidas el díj^o
en el local de costumbre bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. José Pérez Labora
con audiencia de los señores concejales que
señalan y dada lectura al acta anterior,
aprobaron. Actos seguidos se presentó el
censo electoral sacado por orden alfabético
de las listas electorales, y la Caja
sacó el díj^o por concluido acordando
se verifique el conteo en los días electo-
res, quedando en la Junta Municipal
que en suini seja la mano de autoridad
y verificadas des del resultado siguiente:
Don Juan Reyes Gómez, Don Francisco
Cabanillas, Don Tomás Pedro Reyes
Don Domingo Jagero, Don Alonso Menéndez
D. Benito Juventino Gil, Alejandro Oca-
ñero, Don Juan Dorada, Don Juan
García de Morón y D. Tomás Trujillo
quien se les informa para que le apunten
y autoricen, en cumplimiento del artí-
culo a la Ley Electoral de veinticinco
del año próximo pasado y no teniendo
ningún otro asunto que tratar, vido
por concluida la reunión. D. Rodríguez

aprobaron y firmaron después acuer-
daron de la lectura de los Documentos
finales en la reunión del ~~22~~
yo el Dñs. Confíjio =

D^o D^o
latone
~~DDO~~

Camillo Pacheco
Juez.

Acuerdo del día 12 de Abril En la Villa de Badajoz
frente al Ayuntamiento de Badajoz en número
ciento veinte, reunido el ayuntamiento
local de votación bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José González
y sobre la proposición ordenó la lectura
del acta anterior con lo suyo y que
se aprobada y firmada. Esta segundo se
acordó en cumplimiento de lo que dispone
la artículo 48 y siguiente de la Ley electoral
y vigente y el motivo del Real Decreto de
25 de Mayo de este año, que el término
Municipal se divide en dos Circunscripciones
Electorales, denominadas Caña, Econi-
torio y Pinto. El primero comprende
a las localidades siguientes Plaza, Huertas, San-
tizela, Muñoz, Iglesia, Encina, Pintos,
Fuentel, Barral, Revolana, Costillo, Calvón
y Serranía Pinto, Vizcarra y Caña, y el otro



Sea el segundo concurso de la vecindad, Talayares, Planeta Corral, Almendros, Pojales, Casas, Encinas, Pilares, Selas, Cantarana, Pilares de la Huesa, publicando esta división del distrito por medio de aviso, hecho seguido la corporación acuerda a ~~Méjico~~ para otras cumbas, cedulas electorales, y remitir a el Señor Gobernador Civil para que se sellen aquella en su oficina, y verificada la devolución se llenen y cuando tiempo oportuno a nombre de la comuna que las sea de reportar. Hecho seguido por el Señor Alcalde como informó a la Corporación la poca obediencia que tiene al banderín o los bandazos que se han publicado para que衰guen las cumbas, los personas que estann llamadas a contribuir con referido importe y el tig. por administración, dando que se instruya el conyunto de que se sigan los procedimientos.

ejecutivos hasta salirada. Acto aquí
do se dio cuenta de las instancias pre-
sentadas por José Guerres Pascual
una y la otra por María Molina
Muñoz, viéndose la cosa de acuerdo
y la corporación admite lo solicitado pue-
do que en ello no uigüe perjuicio al de-
cidido, viéndole que tengan satisfactoria
la crogas del Ministro. Los señores
viéndole todo quanto que trató se dio por
constituida la reunión, los digeron aprobaron
y firmaron de que yo el Dr. Constituyó

1º. R.
R.

José Guerres
Pascual

Guerrero Pascual

Manuela Orellana
José Orellana

Misionaria del 19 de Octubre del 1871 En la Villa de Navia pudo

llegar a finamente el Dr. en
el establecimiento refugio y uno reunido, sumi-
do el Dr. en el local de cochumba bajo el Dr.
reunión del Señor Alcalde por quien se ha
ordenado la lectura del acta anterior con
lo más y después de aprobatada se procedió a
poner leída las Noticias Oficiales, al lo reuni-
da y el Dr. quedó enterado Acto seguido
por el Señor Presidente se manifestó la
Corporación que siendo la época

Gutiérrez

Pascual

Guerrero

Murphy



de reconocimiento a la jurisdicción de
esta villa para que se estableciera contra
epidemias de la langosta, se acuerda nombrar
los nombres una comisión de personas
inteligentes y elige por unanimidad
segunas de nobles aceptado la proposición
hecha por su presidente contados como
personas conocedoras a José Moros Gil, Mar-
tínez Lávado Seguro, Pedro Lávado Moreno, tribu-
mio Reyes, José Domingo Seguro Moros, Mar-
tín Trinidad Moreno, Pedro León Trinidad
Moreno, Fernando Moreno y Moreno, Juan
Gutiérrez, José María Conde, José Gutiérrez
Mero, Juan Martínez Jiménez, Antonio Ha-
tas Espinosa, Juan Pedro Reyes, Juan del
gado Reyes, Juan Conde, Mejía, los que se
^{Presidente} dividirán en otra reunión, se acuerda cada
una la primera, epουinaran, los Valdés,
del Monte Galván, Sierra de los Barrancos,
la dehesa de don Fernando delgado y la dehe-
sa de Manjor, la segunda, la merced al
rey, las Encarnaciones, la Almoguera el
Requinto y el cordel de la Senda, la terce-
ra, la dehesa de Holgado, los Cárceles
y el Torillo, y la cuarta la Cala
una, Docones, Huerta, Cañada, la
dehesa de la Cañada, y por unan-
imidad también se acuerda que den
fijado el recorrido, se presenten

ante el Juez Alcalde a prestar la de
claración correspondiente. Los señores
no imaginan otro asunto que tratar
se dé por concluida la audiencia.
Los dijeron aprobados y firmaron
el que yo el Juez Clasifico.

V. P.^o

Satorre

Camillo Rubio
Mesa

Ordinaria del dia 26 de Mayo. En la Villa de Vitoria
En la Villa de Vitoria

~~Martinez~~ Hijo de un sacerdote, nació en la parroquia
~~Garcero~~ de Santillana del Mar, y se crió en
ello de sus padres, siendo su hermano
que se crió en el local de costumbre, bajo la
presidencia del Juez Alcalde por quien
nunca ordenó la lectura del acta anterior
cuando lo hizo y después de aprobada y firma
da también lo hizo a los Notarios Oficiales
de la villa y el Juez, quedo librado
y no tienen más ningún otro asunto que
tratar el Juez de los que se han concluido la
audiencia. Los dijeron aprobados y fir
maron el que yo el Juez Clasifico.

V. P.^o

Satorre

Camillo Rubio
Mesa



punto trae a los de diciembre de
 mil ochocientos setenta y un, reunido el
 Ayto., en el local de costumbre bax la
 presidencia del Señor Alcalde porque
Francisco Minayo se acuerda
 en orden a la celebración de acta inde-
 sion como lo hizo y de que se aprobará.
 y firmada también entre el Ayto., de
 los Voluntarios Oficiales de la vecina
 Punto Ma. Guadalupe Acto seguido por el Señor Alcalde se
 manifiesto a la corporación que estaba
 próxima la elección Municipal,
 se leva propuso el nombre de los pos-
 dentes para las dos mesas preparándose
 en cumplimiento del artículo 81 de la Ley
 electoral vigente y el Ayto. por unanimi-
 dad acuerda que el Señor Alcalde sea el
 que prenda la mesa interior del por-
 tero colegio y del segundo sea el primer
 Regidor punto Don Pedro Gutiérrez e
 encuentra expreso acuerdo a la
 vez se haga saber a el decanato por
 medio de edicto que esta quedando
 Acto seguido por el Señor Alcalde se

se manifiesten a la Corporación que estando
ya hecho completamente la conve-
niente del importe por el que se
gan resultado las anteriores que
obraron en Tránsito, se han precisado
bravamente comisiones para que pase a
Badajoz a recoger las correspondientes con-
tas de pago puesto que es de la relación
hecha a el Procurador y este sea mani-
festado que no faltan algunas fuentes
para la completa compensación y no
estando esto conforme con lo anterior
cedentes ya citadas se han precisado la
Comisión de que queda hecho niente
para actuar la orden que aparece en
las Oficinas, y el dfto Pregón pase
lo exigido por su presidente, por
consentimiento acuerdo que del capí-
tulo de impuestos a libranse con
fides suficiente para que el Señor
Alcalde y Tránsito de la Corporación valla
a Badajoz por la vía de pago y si
quieren desplazarse de la cuenta
que este Municipio tiene con la
Hacienda, y gestione hasta conseguir con-
tra el Importe que con fecha 28

de agosto ultimo se reunio a la Exma
Diputacion para su aprobacion definitiva
fijo. Nos tenemos sobre aviso que ha
sido aprobado por conclusion de reuniones
lo dispuesto ayer en la primera de
que yo el Dñs. Certifico, segun
miente manifestado por el Juez local
de que la guarda Real de esta Villa
habia hecho una comparecencia mani-
festando los hechos que dieron lugar
habia cometido en la robaracion de los
señores del conde y el tyº acordado que
para la comparecencia que han hecho
los guardias a el Dñs. Juez Municipal
para que este corrijase los abusos cometidos
de todo lo que yo certifico.

D. P.
José Gómez
Fotone

Camilos Rubio
Juez

Firmaria del dia 10 de Agosto En la Villa de Maire
fundo Mancha a diez de Agosto de mil
ochocientos setenta y seis, reunido
el tyº juez en el local de costumbres

Mérino
Gremio 16
Fue bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don José Jiménez de Torre
por quien se me ordenó la lectura
de la acta anterior como lo viene
y después de aprobada y firmada
el dictamen de los Bolevios Oficiales
de la Semana y el ^{1er} de quedar
enterrado y no teniendo en que
acuerdo que tratar se dio por
concluida la reunión. Así lo dijeron
aprobaron y firmaron de que
yo el ^{1er} Centífigo

20^o 80^o

Salvatore Giacomo Orsi



do embajada y se viendo sin juri
otro asunto que tratar se dio por con
cluida la misma. Así lo digeron y apro
baron de que yo el Señor Certifico

D^o D^r

Latorre

Eusebio Rubio
2 mis.

Bromana del dia 11 de D^r en la Villa de Barra
fundo Manzanares venti y cuatro se
ñales de mil ochocientas, adenda y
uno, quedando el siguiente en el ho
yo
Merino
Guerrero 16
-5

cal de cincuenta bajo la presiden
cia del S^r. Alcalde don José Jover
Latorre por quien se me ordenó
la lectura del acta anterior con
lo que y después de aprobada y
firmada di cuenta de los Boletines
Fiscales de la semana y la corpora
ción quedó aprobada. Los señores
mencionan otros asuntos que tratar se
dio por concluida la misma. Así lo
digieron y aprobaron y firmaron de
que lo certifico

D^o D^r

Latorre

Eusebio Rubio
2 mis.

Sotaff En el dia de la fecha treinta
y uno de Mayo nos hubo cierto por
no tener que tratar de ninguna
de la Corporacion de que yo el
Sres. Entroficio

Mabio



